

Entidad	Expte. Justifica	Fecha	Registro	Anexo 2	Anexo 3	Facturación	Importe justificado	Cuantía concedida	Diferencia
OGÍJARES	2023/JTD_01/000155	31/07/2023	2023037681	S	S	S	11112,55	7860,60	JUSTIFICA
VÁLOR	2023/JTD_01/000163	27/04/2023	2023020803	S	S	S	7261,00	7261,00	JUSTIFICA
ZÚJAR	2023/JTD_01/000164	28/04/2023	2023020986	S	S	S	7500,00	7500,00	JUSTIFICA
JUN	2023/JTD_01/000166	11/04/2024	2024015715	S	S	S	10.699,22	7.860,60	JUSTIFICA
MONTILLANA	2023/JTD_01/000167	12/04/2023	2023017395	S	S	S	7.727,54	7.858,95	131,41
MORALEDA DE ZAFAYONA	2023/JTD_01/000168	12/01/2024	2024001110	S	S	S	7015,61	7015,61	JUSTIFICA
"									

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

**4º.- APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRÁTÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2027 DEL SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA DELEGACIÓN DE AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE. (Expte. MOAD 2024/PES\_01/013992).**

El Sr. Diputado Delegado de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente formula la siguiente Propuesta:

"Visto que queda acreditado que el objeto del expediente cumple con lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por la Excmo. Diputación en Pleno, en fecha 22 de noviembre de 2024 y publicadas en el BOP núm. 250, de fecha 30 de diciembre de 2024.

Considerando el informe jurídico que obra en el expediente, evacuado en fecha de su firma electrónica por la Jefa de Servicio de Sostenibilidad Ambiental, favorable a la propuesta.

En uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones de la Presidencia n.º 3627 y n.º 3629, de 18 y 20 de julio de 2023, se propone que por el Presidente de la Diputación Provincial de Granada, asistido por la Junta de Gobierno, se apruebe la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 del Servicio de Sostenibilidad Ambiental de la Delegación de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente, en el sentido de incluir nuevas líneas y de corregir errores detectados.

**PROPIUESTA**

Código Seguro de Verificación	[REDACTED]	Fecha	26/11/2025 12:42:51	[REDACTED]
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			[REDACTED]
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)			[REDACTED]
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)			[REDACTED]
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code-[REDACTED]">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code-[REDACTED]</a>	Página	6/13	[REDACTED]

**PRIMERO.**- Actualizar el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 del Servicio de Sostenibilidad Ambiental de la Delegación de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente, en el sentido siguiente:

- 1) Incluir la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades locales de la provincia de Granada para la implantación de sistemas de alertas en emplazamientos rurales, ejercicio 2025.
  - **Objetivo:** regular la concesión de subvenciones a las entidades locales para la implantación de Sistemas de Alertas para Emplazamientos Rurales que permitan la recolección de datos (número de matrículas de vehículos) mediante la colocación de cámaras de video inteligentes.
  - **Aplicación presupuestaria:** 201. 41911. 76202.
  - **Presupuesto:** 120.000,00 €
- 2) Incluir la Subvención Nominativa al Colegio Oficial de Veterinarios de Granada para el desarrollo de las actuaciones derivadas del Programa 1305 "Registro Municipal de Animales de Compañía y Gestión de Colonias Felinas", incluidos en los Acuerdos de Concertación 2026.
  - **Objetivo:** implementar el Programa 1305 "Registro de Animales de Compañía y Gestión de Colonias Felinas" en los municipios y entidades locales de la provincia adheridos al mismo en el marco de los Acuerdos de Concertación 2026.
  - **Justificación:** la legislación estatal y autonómica en materia de protección y tenencia de animales impone la obligación de identificación, registro y control de los mismos; en Andalucía, los ayuntamientos deben disponer de Registros Municipales de Animales de Compañía y de Animales Potencialmente Peligrosos, pudiendo suscribir convenios con los colegios oficiales de veterinarios para su gestión (Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales en Andalucía y Decreto 92/2005, de 29 de marzo). En este marco, el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios, al que pertenece el Colegio Oficial de Veterinarios de Granada, gestiona el Registro Andaluz de Identificación Animal en virtud de encomienda de la Junta de Andalucía, formalizada mediante convenio de 15 de febrero de 2021 (BOJA núm. 60, de 30 de marzo de 2021). Además, la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales atribuye asimismo a las entidades locales la gestión de gatos comunitarios contando siempre con los servicios de un profesional veterinario colegiado (art.39).
    - **Aplicación presupuestaria:** 201. 31101. 48000
    - **Presupuesto:** 144.112,50 €

Código Seguro de Verificación		Fecha	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.	26/11/2025 12:42:51	
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code</a>	Página	7/13

Así, a modo de síntesis, el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 del Servicio de Sostenibilidad Ambiental de la Delegación de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente, queda configurado como se muestra en la siguiente tabla:

	CONVOCATORIA	DELEGACIÓN QUE FINANCIAS LA PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO
1	Recogida y Alojamiento de Animales Abandonados.	Delegación de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente. Servicio de Sostenibilidad Ambiental	201.31101.46200	250.000,00 €
2	Sistemas de Alertas para Emplazamientos Rurales.	Delegación de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente. Servicio de Sostenibilidad Ambiental	201.41911.76202	60.000,00 €
3	Certamen Provincial de Novilladas sin Caballos de Escuelas Taurinas de Granada.	Delegación de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente. Servicio de Sostenibilidad Ambiental	201.33411.46201	60.000,00 €
4	Defensa, promoción y difusión de la Raza Ovino Lojeña.	Delegación de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente. Servicio de Sostenibilidad Ambiental	201.41911.47000	10.000,00 €
5	Mejora genética del ganado ovino de raza Segureña, mediante inseminación artificial.	Delegación de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente. Servicio de Sostenibilidad Ambiental	201.41911.47000	18.000,00 €
6	Mejora genética del ganado caprino a ganaderos, asociaciones y cooperativas de la provincia de Granada.	Delegación de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente. Servicio de Sostenibilidad Ambiental	201.41911.47000	18.000,00 €
7	Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Granada, para el control y vigilancia del Virus del Nilo Occidental.	Delegación de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente. Servicio de Sostenibilidad Ambiental	201.31101.46200	500.000,00 €
8	Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia	Delegación de Agua, Promoción Agraria y	201.41911.76202	120.000,00 €

Código Seguro de Verificación		Fecha	26/11/2025 12:42:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/[REDACTED]">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/[REDACTED]</a>	Página	8/13

	competitiva, a entidades locales de la provincia de Granada para la implantación de sistemas de alertas en emplazamientos rurales, ejercicio 2025	Medio Ambiente. Servicio de Sostenibilidad Ambiental		
9	Subvención Nominativa al Colegio Oficial de Veterinarios de Granada para el desarrollo de las actuaciones derivadas del Programa 1305 "Registro Municipal de Animales de Compañía y Gestión de Colonias Felinas", incluido en los Acuerdos de Concertación 2026	Delegación de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente. Servicio de Sostenibilidad Ambiental	201. 31101. 48000	144.112,50 €

**SEGUNDO:** Publicar la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones de la Delegación de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente, en lo que al Servicio de Sostenibilidad Ambiental se refiere, en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BDNS) y en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Granada.”

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

**5º.- APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PARA TODAS LAS ACTUACIONES QUE HAN OBTENIDO SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y EL USO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLOGICO Y ARQUITECTÓNICO RURAL DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2024. (Expte. MOAD 2025/PES 01/020657).**

El Sr. Vicepresidente Quinto y Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, formula la siguiente Propuesta una vez conformada e intervenida por la Intervención:

"Visto que por Acuerdo de la Diputación Provincial de Granada de 23 de diciembre de 2025 se aprobaron definitivamente las SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO Y ARQUITECTÓNICO RURAL DE LA PROVINCIA DE GRANADA PARA 2024, publicándose en el BOP núm. 10 de 17 de enero de 2025. En dicho Acuerdo también se aprobó la modificación de la redacción del apartado Séptimo.2 de la Convocatoria, bajo la rúbrica "Ejecución del Programa", quedando del siguiente modo: *"2. Las actuaciones deberán quedar ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2025 y justificadas antes del 31 de marzo de 2026, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran ser aprobadas."*

Consecuentemente, también se modificó la redacción del apartado Octavo.2, bajo la rúbrica “Pago y justificación”, que queda redactado del siguiente modo: “2. *La justificación de la subvención se realizará presentando la siguiente documentación, debiendo estar presentada antes del 31 de marzo de 2026*” (...)"

Código Seguro de Verificación		Fecha	26/11/2025 12:42:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/[REDACTED]">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/[REDACTED]</a>	Página	9/13